



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: Rectifica RESOL-2026-9-E-UNC-SP#REC

VISTO

El expediente de referencia y la **RESOL-2026-9-E-UNC-SP#REC** dictada con fecha 24 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprobaron y convalidaron erogaciones efectuadas en el marco del **Programa de Doctorados Convocatoria 2024**, conforme al detalle obrante en el informe gráfico **IF-2026-00308747-UNC-JUAC#SAA**.

Que con posterioridad a la emisión del acto administrativo, se ha detectado un error material de tipeo en la carga de datos del mencionado informe, específicamente en el renglón 10 de la hoja 2.

Que el error consiste en la consignación de un importe de **\$890.000,00** para la beneficiaria **PEREZ DAHER NATALIA**, cuando el monto correcto que debió consignarse es de **\$860.000,00**.

Que, tratándose de un error material evidente que no altera la esencia de lo decidido ni el sentido del acto original, resulta procedente su rectificación administrativa a fin de consignar los valores correctos.

Que las actuaciones cuentan con el visto bueno del Área Jurídico-Académica de esta Secretaría.

EL SECRETARIO DE POSGRADO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material incurrido en el **Anexo I** (detalle de gastos obrante en el **IF-2026-00308747-UNC-JUAC#SAA**) de la **RESOL-2026-9-E-UNC-SP#REC**, el cual quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "**PEREZ DAHER**

NATALIA, Importe \$890.000, N° de Orden 85, NO-2025-00910321-UNC-DEP#FCQ, N° de orden 86, Dep. FCQ", debe decir "PEREZ DAHER NATALIA, Importe \$860.000, N° de Orden 85, NO-2025-00910321-UNC-DEP#FCQ, N° de orden 86, Dep. FCQ".

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Posgrado y Área Contable.